

El control de la correspondencia de los enfermos mentales en las instituciones psiquiátricas españolas: entre el cuidado y la censura, 1852-1987

Monitoring the correspondence of the mentally ill in Spanish psychiatric institutions: from care to censorship, 1852-1987

Olga Villasante

Psiquiatra, Hospital Universitario Severo Ochoa.
Leganés – Madrid – España
olga.villasante@salud.madrid.org

Recebido em 22 fev. 2017.

Aprovado em 21 jul. 2017.

<http://dx.doi.org/10.1590/S0104-59702018000400009>

VILLASANTE, Olga. El control de la correspondencia de los enfermos mentales en las instituciones psiquiátricas españolas: entre el cuidado y la censura, 1852-1987. *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.25, n.3, jul.-set. 2018, p.763-778.

Resumen

Este trabajo pretende aproximarse a la legislación que ha permitido retener la correspondencia de los enfermos mentales en los hospitales psiquiátricos. Amparándose en el cuidado, las cartas eran leídas por médicos y administradores. Se ha realizado una búsqueda de los reglamentos que avalaban esta práctica en diferentes instituciones españolas desde el siglo XIX, medida ejercida por el personal subalterno por orden de sus superiores. Esta arbitraria decisión ha provocado que numerosa correspondencia permanezca en archivos de establecimientos psiquiátricos de diferentes latitudes, de modo que, actualmente, se pueden utilizar como valiosos documentos clínicos para conocer la vida cotidiana de dichas instituciones y, sin duda, la experiencia subjetiva de los enfermos mentales ante el internamiento.

Palabras clave: asistencia psiquiátrica; correspondencia; enfermos mentales; España; cultura escrita.

Abstract

This article examines the legislation allowing confiscation of the correspondence of the mentally ill in psychiatric hospitals. Arguing a duty of care, patients' letters were read by physicians and administrators. A study was performed of the regulations governing this practice in different Spanish institutions from the nineteenth century on; the measure was implemented by staff members under orders from their superiors. This arbitrary decision meant that a great deal of correspondence remains in the archives of psychiatric establishments in different locations; nowadays, these letters can be used as valuable clinical documents that help us to understand daily life in those institutions and, obviously, mental health patients' subjective experience of their confinement.

Keywords: psychiatric care; correspondence; mentally ill; Spain; written culture.



Desde que Roy Porter (1985) publicara “The patient’s view: doing medical history from below” se ha prestado atención al material escrito por los pacientes, en ámbitos geográficos muy diversos. Concretamente desde los pioneros trabajos sobre las cartas archivadas en los expedientes clínicos del Royal Edinburgh Asylum (Barfoot, Beveridge, 1990), se ha rescatado numerosa correspondencia en instituciones psiquiátricas, pero también, como parte de la cultura escrita, se han recuperado las autobiografías de criminales (Artières, 1998, 2000) o textos escritos en cárceles y reformatorios de diferentes latitudes (Castillo, Sierra, 2005). En una línea similar, Ricardo Campos (2012), utilizando las cartas amenazantes del médico Manuel Morillo a su novia y padres, realiza una interesante aproximación al crimen, a partir de la voz del criminal.

En España, Rafael Huertas (2001, 2012, 2013) ha insistido en el valor de la escritura de los pacientes, y numerosos trabajos centrados en historias clínicas nos han brindado la oportunidad de conocer cartas de enfermos mentales archivadas junto a documentos clínicos (Tierno, 2008; Candela, Villasante, 2011; Vázquez de la Torre, 2012; Consegnieri, 2013a; Candela, 2017).¹ De hecho, a partir de 2005, se inicia una serie de aportaciones, con una metodología historiográfica común, que analiza las características de la asistencia psiquiátrica en el Manicomio de Santa Isabel de Leganés (Madrid, España), denominado el “programa Leganés”. Estas investigaciones han permitido reunir numerosas cartas que, una vez leídas o simplemente ignoradas por los responsables de la institución, no se enviaban al correo y han permanecido durante los primeros cien años del establecimiento junto a los expedientes clínicos. Estos valiosos documentos describen características de la institución, su funcionamiento, la vida cotidiana en su interior, así como vivencias y experiencias de los internos (Villasante et al., 2016).

El presente artículo tiene como objetivo realizar un breve análisis de la legislación y los reglamentos que amparaban retener estas cartas, reflejo de, además de cuestiones de la cotidianidad del manicomio, las emociones y sensaciones de los pacientes. Se trata de valorar los motivos por los que esta correspondencia no llegaba a sus destinatarios y los médicos y responsables se permitían esta injerencia en la intimidad de los internos (Huertas, 2016), sin detenernos en el contenido de éstas, ya analizado en los citados trabajos.

Si bien el archivo histórico del Instituto Psiquiátrico SSM José Germain, que custodia las historias clínicas desde la fundación del Manicomio de Leganés, va a centrar esta investigación, éste no es un caso aislado. Numerosos establecimientos psiquiátricos, a lo largo de toda la geografía mundial, cuentan con correspondencia retenida un tanto arbitrariamente (Beveridge, 1998; Lavin, 2003; Ríos, 2004; Reaume, 2009; Golcman, 2015). La mayor parte de las veces, los protagonistas de estos relatos epistolares son personas desconocidas; sin embargo, la publicación de la *Correspondencia* de Camille Claudel (1864-1943), la escultora francesa recluida primero en el asilo de Ville-Evrard en París, y después, hasta su fallecimiento, en el asilo público de Montdevergues (Wahba, 1996), al sur de Francia, nos ha ofrecido un material excepcional que permite establecer algunas comparaciones con las cartas de Leganés (Claudel, 2010).² Así pues, a partir de la bibliografía secundaria y fuentes procedentes de distintas latitudes, nos planteamos, también a modo de historiografía comparativa, aportar algunos datos sobre el control de la correspondencia en otras instituciones, tanto europeas como latinoamericanas.

La escritura como instrumento psicopatológico y terapéutico en las instituciones psiquiátricas españolas

Es bien conocido que médicos como A.J.F. Brierre de Boismont (1828-1864) (Brierre de Boismont, 1864) o Louis Victor Marcé (1797-1881), quien se refería a la escritura como la “*vivante image de l'esprit*” (Marcé, 1864, p.379), fomentaron la escritura con fines diagnósticos y terapéuticos en pacientes mentales (Rigoli, 2001). Por otra parte, no es infrecuente que el relato autobiográfico fuera parte de un “pacto” entre escritor y lector, o sea entre el paciente y el médico, como describe Augusta Molinari para las mujeres institucionalizadas en el Hospital Psiquiátrico Quarto di Mare, en Génova. Esta investigadora sostiene que la importancia terapéutica atribuida, en la anamnesis, a la escritura favorece un proceso de aculturación que permite elaborar material escrito a quien, apenas, está alfabetizado (Molinari, 2005, p.380).

En España, no se conocen muchas iniciativas realizadas en las instituciones psiquiátricas para favorecer la elaboración de autobiografías, pero sí daremos algunas pinceladas sobre la utilización clínica de la escritura, cuestión ya documentada en el siglo XIX. Uno de los primeros ejemplos es la Escuela de lectura, escritura y dibujo del Manicomio de Valladolid, cuyos buenos resultados explicaba Lázaro Rodríguez González en la memoria presentada a la Junta Provincial de Beneficencia en 1866 (García Cantalapiedra, 1992). De hecho, en dicho documento se solicitaba una ampliación de la escuela a 80 pacientes, ya que, en el tiempo de funcionamiento, se habían apreciado muy buenos resultados en los 18 participantes. Por otra parte, en el Manicomio de Nueva Belén en Barcelona, además de la posibilidad de realizar trabajos manuales, labores o tocar el piano, se aludía a las cartas como recurso “moral”. Este establecimiento, fundado en 1857 por Juan Giné y Partagás (1836-1903), pionero al editar la *Revista Frenopática Barcelonesa* y acoger, en 1883, el Primer Certamen Frenopático Español (Villasante, 1997), reguló la escritura de cartas. En el reglamento orgánico del año 1874 de esta institución privada podemos leer:

Quando el estado mental de los pensionistas lo consiente, se les permite mantener correspondencia escrita con sus parientes y amigos. En determinadas ocasiones las cartas de los interesados constituyen un recurso moral precioso, que la Dirección médica utiliza poniéndose de acuerdo con aquellos, por lo cual es, en general, conveniente que éstos consulten al médico-director acerca el sentido en que deben estar concebida la mentada correspondencia (Bernardo, Casas, 1983, p.116).

El artículo 41 del reglamento de Nueva Belén no deja, pues, lugar a dudas sobre la regulación de la correspondencia del enfermo, quien precisaba autorización para comunicarse. De ese modo, el médico se convertía en el juez que determinaba si el estado mental permitía enviar cartas, concibiéndose la posibilidad de silenciar los mensajes enviados por el interno.

En el extremo noroeste de la península española, Juan Barcia Caballero (1852-1926), profesor de la Universidad de Santiago de Compostela y subdirector del Manicomio de Conxo, mostró también interés en la escritura de los enfermos. En 1904, en Los escritos de los locos, artículo publicado en la *Revista de Especialidades Médicas*, afirmaba que contaban con un “ingente montón de escritos que, pertenecientes a nuestros enfermos, conservamos

en el Establecimiento” (Barcia Caballero, 1904, p.150). Desconocemos si entre estos escritos a los que aludía el médico de Conxo, se hallaban cartas y si Barcia utilizó la correspondencia personal para analizar los síntomas de los pacientes. Por otra parte, Joaquín Gimeno Riera (1877-1945), el jefe de la sección de hombres del Manicomio de Zaragoza, aquella “casa de locos” retratada por Goya, transcribió algunos textos redactados por pacientes para ilustrar la psicopatología en su tratado *La locura* (Gimeno Riera, 1911, p.232-237).

En el Manicomio de Leganés solo nos consta que José Salas y Vaca (1877-1926), el director facultativo del establecimiento entre 1911 y 1929 (Villasante, Candela, 2014), estuviera interesado en la escritura de los pacientes. Fundamentalmente durante el periodo que el médico cordobés estuvo en la dirección se han encontrado numerosas cartas, algunas escritas en papel con membrete del “Manicomio de Santa Isabel en Leganés”, ya que él insistía en tales prácticas (Candela, 2017, p.257-259). De hecho, parte de estos escritos fueron reproducidos en el libro *Los degenerados en sociedad* (Salas y Vaca, 1920), ya que, al modo de M.H. Joseph P. Rogues de Fursac (1872-1942) en *Les écrits et les dessins dans les maladies nerveuses et mentales* (1905), Salas y Vaca (1920, p.44) expresaba:

El diagnóstico pocas veces sale completo de un interrogatorio por bien dirigido que se lleve; en cambio, estudiando los escritos de estos enfermos, abundantes siempre y de ordinario ampulosos, se encuentra más bien la falsa interpretación de sus concepciones delirantes ...; dad cuartillas y pluma a cualquiera de estos sujetos y el aislamiento de su casa o el silencio de su celda les hará, a unos más y a otros menos, trasladar al papel alguna idea delirante o punto de partida.³

Este médico también solicitaba las biografías de los internos a las familias o las personas cercanas y, de hecho, además de las cartas, en el período que trabajó Salas y Vaca en el Manicomio, se han encontrado 62 escritos de familiares y algunos relatan la vida y síntomas de los pacientes, algunos de ellos cumpliendo condena en la institución (Candela, 2017, p.287; Candela, Villasante, 2018).

La correspondencia de los enfermos mentales

Otra cosa bien distinta a esta escritura con fines diagnósticos o terapéuticos eran las palabras que los pacientes trataban de enviar a su familia, amigos o, incluso, dirigirlas a médicos, jueces u otras instancias, aunque también ambas escrituras pueden coexistir como el caso de Pierina, esta infanticida rescatada por Yonissa M. Wadi (2005, 2010).⁴ La mayor parte de los trabajos que han utilizado las historias clínicas como fuentes se han encontrado con cartas de pacientes no enviadas al correo. Una de las investigaciones más significativas en este sentido es la realizada por Allan Beveridge en el Royal Edinburgh Asylum que analiza numerosas cartas escritas por John Home, internado entre 1886 y 1887 (Barfoot, Beveridge, 1990). Precisamente su internamiento coincidió con la dirección de Thomas Clouston (1873-1908), facultativo que en *Clinical lectures on mental diseases* (Clouston, 1892, p.161) ya había ilustrado las alteraciones psicopatológicas de un maniaco, a través de una carta redactada por el propio paciente. En trabajos posteriores, 1.151 cartas archivadas en los expedientes clínicos son utilizadas para desgranar características de esta significativa

institución escocesa, de sus médicos y resto del personal (Beveridge, 1997, 1998), una línea de trabajo similar a la de Geoffrey Reaume (2009) en *Remembrance of patients past*, con los pacientes del Hospital de Toronto.

Si bien en la *Scottish Lunacy Act*, en 1866, se autorizaba a los médicos abrir las cartas de los pacientes y no enviarlas si consideraban el contenido inapropiado, no hemos hallado ninguna legislación española que regulara este derecho para los galenos españoles. Dado que, a lo largo de la última década, numerosos trabajos centrados en las historias clínicas del Manicomio de Leganés (Conseglieri, 2013a; Vázquez de la Torre, 2012; Vázquez de la Torre, Villasante, 2016; Candela, 2017) han traído a la luz cartas de pacientes archivadas junto a sus documentos clínicos, nos hemos planteado si existía una regulación administrativa propia en la institución madrileña, y, en caso contrario, quién y por qué se ejercía esa arbitraria decisión. La Casa de Dementes de Santa Isabel, denominada así en honor a Isabel II, fue inaugurada en diciembre de 1851, en el marco de las reformas isabelinas y al amparo de la Ley de Beneficencia de 1849, si bien su funcionamiento oficial no se dispuso hasta el *Reglamento Orgánico e Interior del Manicomio de Santa Isabel* de 1873 (Manicomio de Santa Isabel, 1873; Villasante, 2003, 2008). En éste se recogían las funciones de los médicos, practicantes, enfermeros o celadores, pero no existía ninguna alusión a la correspondencia y tampoco se aludía a ella en las primeras Reglas Higiénicas de 1855 o en el posterior Reglamento de 1885 (Espinosa, Balbo, Peset, 1994), aunque las cartas fueron confiscadas, como veremos, desde la inauguración del establecimiento.

Las primeras pacientes mentales, 24 mujeres, ingresaron en la Casa de Dementes de Santa Isabel el día 24 de abril de 1852, procedentes de las lóbregas y hacinadas salas de enajenados del Hospital Provincial de Madrid (Villasante, 2005), y al día siguiente ingresó Ramón,⁵ junto a otros 21 varones. Pocos meses después la mujer de este enfermo, médico de profesión, pedía al “rector de la Casa de Orates de Santa Isabel”, que no saliese su marido, alegando que, “en otras ocasiones se había dado de alta en el Hospital General y había vuelto a cometer excesos que habían motivado su reingreso”.⁶ El 23 de agosto de 1852, ella solicitaba que se mantuviera a Ramón “en clase de observación hasta asegurarse de su completa curación”,⁷ una petición cumplida ya que dos años más tarde el paciente aún permanecía en la institución. Por otra parte, Ramón argumentaba en una carta al presidente de la Junta General de Beneficencia del Reino que se consideraba “en un estado de completa integridad de sus facultades intelectuales”.⁸ En este caso, desconocemos si el paciente conocía la carta que su mujer había dirigido el rector, pero reivindica su salud y voluntad de integrarse a su vida habitual en el siguiente texto, firmado el 12 de enero de 1854:

En aptitud física, moral y legal de volver a ocuparse de su profesión; siendo de este modo útil, no solo, acaso, a la humanidad... especialmente a sus queridos hijos, cuya educación difícilmente podrá terminarse sin la ayuda e inmediato cuidado suyo. ... Por tanto, y dilatándose de una manera inusitada y por causas que no son de este lugar, la concesión del alta del exponente causándole de este modo perjuicios de suma trascendencia.⁹

El 5 de febrero de 1854, solo unas semanas después de esta carta en la que argumentaba su capacidad y utilidad, Ramón fue dado de alta.

Así pues, aunque en Leganés no se ha encontrado ninguna regulación oficial durante el primer siglo de existencia, es evidente que el control sobre la correspondencia era una norma no escrita, desde la inauguración de la institución. De hecho, Ramiro Llera y Téllez, administrador de la misma en el primer tercio del siglo XX, aludía a la necesidad de supervisar el correo de los pacientes: “La administración suele vigilar las cartas que escriben para saber si es o no prudente darlas curso; ocurre a veces que algunas no son más que un disparatado cúmulo de barbaridades, y, en este caso, naturalmente, no van a su destino” (Montero, 29 abr. 1929, p.8). No cabe duda que los pacientes conocían esta censura y en el año 1917, en el encabezado de la carta que un ingeniero remitía a sus padres escribía: “Carta que entrego al Sr. Salas suplicándole le dé curso después de leerla”.¹⁰

De todos modos, el número de cartas halladas en las historias no es muy abundante, seguramente debido a la escasa alfabetización de gran parte de la población ingresada, fundamentalmente aquella alojada en beneficencia, donde era preciso un certificado de “pobreza”. De hecho, las cartas halladas pertenecen frecuentemente a pacientes pensionistas o “distinguidos” como Pascual Salazar de la Riva, abogado y alcalde mayor de la Habana, que ingresó en la Casa de Santa Isabel de Leganés, en 1858. Durante los 11 años que se prolongó su estancia escribió diversas cartas, incluso en francés, archivadas en su historia clínica y cuyo análisis fue realizado por Eduardo Balbo (1998).

No obstante, a diferencia de Leganés, determinadas instituciones contemplaron el control de las cartas en sus reglamentos, prácticamente, desde su fundación como el Manicomio de La Castañeda, inaugurado en septiembre de 1910 (Sacristán, 2010). En el primer reglamento de esta emblemática institución mexicana, datado tres años después de su fundación, no solo se prohibía estrictamente enviar cartas, escritos u oficios sin consentimiento previo “del médico del pabellón en que estén asilados y previo el visto bueno de la dirección” (Manicomio General..., 1913),¹¹ sino también recibir correspondencia que no fuese antes revisada.

Las familias y el control de las cartas

La influencia de las familias en los internamientos de pacientes ha sido estudiada por diversos autores (Prestwich, 1994) y los enfermos no eran ajenos a ello, tal como expresa Magdalena, en la carta escrita el 17 de febrero de 1925, nada menos que al gobernador civil de Madrid explicando que “los médicos no cumplen su deber de observar quién está bien y darle salida, sino que lo dejan al capricho de las familias que si quieren tener aquí metida una persona, la tienen aquí años y años aunque no esté demente”.¹² El poder de los familiares en las decisiones sobre la correspondencia también fue evidente para Camille Claudel, tal como se queja en una carta escrita al doctor Michaux, en torno a 1917. La madre y hermana de la escultora francesa, que nunca le visitaron durante los 30 años que duró su hospitalización psiquiátrica, sin duda contribuyeron al asilamiento al que estuvo sometida hasta su fallecimiento:

Mamá y mi hermana han dado orden de tenerme secuestrada de la forma más estricta, ninguna carta mía sale, ninguna visita entra ... aprovechando esta situación

mi hermana se ha apoderado de mi herencia y tiene mucho interés en que yo no salga nunca de prisión. Así que le pido que no escriba aquí y que no diga que le he escrito, ya que le escribo en secreto contra el reglamento del establecimiento y si se supiera, ¡tendría muchos problemas! (Claudel, 2010, p.254).

Ni las peticiones de la paciente, ni siquiera las recomendaciones de los médicos para trasladarla desde el asilo de Montdevergues en Montfavet, próximo a Avignon, a otra institución cerca de su hogar fueron oídas por la familia quienes, además, suplicaban que no se diera trámite a sus cartas (Claudel, 2010, p.12).¹³

Sin duda, los administradores y médicos de las instituciones psiquiátricas ejercían esta supervisión de la correspondencia, depositando en el personal de vigilancia y cuidado el control sobre ésta. Así puede comprobarse en la cuarta edición del *Manuel technique de l'infirmier des établissements psychiatriques*, donde se especificaba que, tanto los escritos y las cartas redactados por los enfermos mentales como aquellas que recibieran, debían ser remitidas al médico. Se prohibía, además, a los enfermeros enviar cartas sin la autorización del médico (Marchand, Mignot, 1949, p.260),¹⁴ de modo que comunicar las experiencias, emociones, sentimientos o frustraciones a los seres queridos se convertía en un complicada empresa para los enfermos mentales. Presentaban, incluso, dificultades para obtener papel, como describe Juan: "Aquí no tengo nada para que pueda escribir con facilidad, aunque lo pida... puede mandarme sellos y papel para poder escribir fácilmente" (Candela, Villasante, 2013, p.350).¹⁵ Salvado el escollo de conseguir el papel, las cartas aún debían atravesar los muros del manicomio y aquellas que eran intervenidas, y consideradas inadecuadas, han permanecido en los archivos de muchas instituciones, como aquella carta que Camille Claudel escribía a su hermano, explicándole que debía esconderse para escribirle y dudaba si podría enviar la carta (Fabre-Pellerin, 1988, p.237).¹⁶ En muchas ocasiones los pacientes intuían que podía perjudicarles, tal como expresaba María en 1935, al comienzo de una carta a su "queridísimo Federico", un sacerdote a quien amaba: "Voy a volver a escribirte aun cuando yo creo questo a de ser mi ruina [sic]" (Tierno, 2008, p.127). De hecho, gran parte de estas cartas retenidas se dirigían a familiares cercanos (padres, hermanos, parejas...) y en ellas reclamaban su salida, quejándose de la injusticia de su internamiento (Huertas, 2016). Además de implorarles que vinieran a buscarles y traerles comida, ropa o regalos criticaban las condiciones de la institución y mostraban un sufrimiento por el aislamiento que, frecuentemente, se prolongaba toda la vida.

En Escocia donde, tal como hemos referido, las cartas también eran retenidas la Scottish Lunacy Act contemplaba una excepción en la correspondencia dirigida al General Board of Commissioners for Lunacy in Scotland.¹⁷ Los enfermos mentales podían dirigirse a ese consejo encargado de velar por sus derechos, garantizando la privacidad del correo en ambas direcciones (Barfoot, Beveridge, 1990, p.270), protección que tampoco se legisló en España. De hecho, en el Archivo Histórico del Instituto Psiquiátrico SSM José Germain también se encuentran cartas dirigidas a instancias judiciales o a los responsables administrativos que se retuvieron en las historias clínicas (Villasante et al., 2016).

A través de la correspondencia, se pueden observar ejemplos de la influencia de la familia en los internamientos y en su prolongación, como el descrito en el Manicomio

Provincial de Málaga. Celia García e Isabel Jiménez señalan, en el caso de L.M.S., una difícil encrucijada de tres subjetividades – la del paciente, el psiquiatra y el hermano – siendo la de la paciente de menor peso específico (García Díaz, Jiménez Lucena, 2010, p.140). No cabe duda que las pacientes sabían que las promesas de buen comportamiento y el cumplimiento de “sus obligaciones”, asumiendo valores como la religiosidad y la familia, era una de las primeras condiciones para salir de la institución. Lili, hospitalizada en 1944 en el Manicomio de Leganés, cuando tenía 32 años, escribe así a su marido: “Antonio de mi vida. Empezaré diciéndote que ayer día de la virgen confesé y comulgué y tú ya sabes lo que eso significa en mí que jamás lo hice...” (Conseglieri, 2013b). Sin duda la autarquía franquista (Campos, González de Pablo, 2016), régimen instaurado tras la guerra civil española en los años en que Lili ingresó, impuso el catolicismo, perceptible en las palabras de la paciente como una señal de identidad nacional. En una latitud bien diferente Olga, internada en el Hospital José A. Esteves, de Lomas de Zamora (Argentina) expresaba a su tío sus intenciones de “buen comportamiento con la familia”: “Prometo portarme todo lo bien posible ... Ya le dije a la abuelita que iba a obedecerla y no salir a la puerta ... tengo deseos de ayudarles y cuidar de abuelita” (Golcman, 2015, p.145-146).

La vigilancia de los enfermeros: entre el cuidado y la censura

Tal como hemos descrito, durante su primer siglo de historia, ninguna regulación administrativa sobre la correspondencia de los enfermos mentales ha sido hallada en el Manicomio Nacional de Leganés, llamado a ser “modelo” (Peset, 1995). No obstante, a falta de una legislación nacional, algunas instituciones sí contemplaron la autorización para retener las cartas en sus reglamentos como el establecimiento psiquiátrico de Jaén. En los años 1930, coincidiendo con un periodo de reforma (Gutiérrez Aguilera, 1978; Hernández Padilla, 2009), se editó el *Reglamento* para el Manicomio Provincial de Jaén, en cuyo artículo 26 se explicitaba ese control del médico sobre las cartas escritas por los pacientes: “La correspondencia entre los enfermos y sus familiares se cursará con diligencia y no será intervenida por nadie, a excepción del médico...” (Manicomio Providencial..., 1936, p.18). Un control que se ha prolongado, al menos hasta los años 1980, según denunciaba González Duro (1987, p.30) al describir la incomunicación de los pacientes con el exterior: “no podían hablar libremente por teléfono y se les censuraban las cartas”. Unos años antes, este aislamiento y el control de la correspondencia por los enfermeros era a su vez señalado por los Basaglia en *Morire di classe* (Basaglia, Basaglia, 1969).¹⁸ En este pequeño libro publicado en 1969, el director de Gorizia presentaba las fotografías de Carla Cerati y Gianni Berengo que dieron la vuelta al mundo y denunciaban la situación de algunos enfermos mentales italianos.

Dado que en las viejas instituciones los médicos estaban ausentes en gran parte del tiempo, el control y la vigilancia de la correspondencia estaban en manos de personal, en general, escasamente profesionalizado y rudo, según reflejaba el renombrado artículo de denuncia fotográfica en el periódico *España* (Rodríguez Lafora, 12 oct. 1916).¹⁹ Fue durante la Segunda República española, en el marco de un desarrollo notable de la asistencia psiquiátrica (Huertas, 1998), cuando se comenzó un tímido proceso de profesionalización

de la enfermería psiquiátrica, legislando un diploma de enfermero psiquiátrico (Villasante, 2013). En *La asistencia al enfermo mental* de Luis Valenciano Gayá (1905-1985), el libro más influyente de ese período para la enfermería psiquiátrica (Duro Sánchez, Villasante, 2016), se detallaban estas funciones: “Por ninguna razón ni ante ninguna oferta se trasladarán al exterior cartas de los enfermos, ni viceversa. El mismo enfermero no está autorizado para abrir estas cartas; pero si llegan a sus manos debe entregarlas al médico para que ejerza un control sobre ellas” (Valenciano Gayá, 1933, p.76-77). Este psiquiatra murciano, que trabajaba en el Sanatorio de Carabanchel de Gonzalo Rodríguez Lafora (1886-1971), dedicó en su libro un apartado específico a la “vigilancia de la correspondencia”, argumentando la intervención con tres razones:

1ª El médico puede obtener de ellas datos de interés para la aclaración de la enfermedad.

2ª Pueden perjudicar al propio enfermo que, por su enfermedad, escribe cosas que tal vez le originan un perjuicio. Por otro lado, cartas que vengan del exterior obran en ocasiones, muy desfavorablemente sobre el estado del paciente.

3ª Pueden perjudicar a otras personas por las falsedades que el paciente escribe llevado de sus ideas anormales (Valenciano Gayá, 1933, p.76-77).

Una actitud un tanto paternalista que permitía al enfermero “escribir cartas al dictado, especificando quien la escribe”, pero obligaba a un control sobre ellas. De hecho prevenía sobre el modo en que los pacientes intentaban burlar la vigilancia sobre las cartas y podían “arrojarlas por la tapia o por la ventana, enviarlas envueltas entre la ropa sucia, paquete etc..., entregarlas disimuladamente a visitantes” (Valenciano Gayá, 1933, p.76-77).

A partir de los años 1930, los diferentes textos para enfermeros españoles fueron explícitos en la conducta a seguir ante la correspondencia como señala el *Prontuario del enfermero psiquiátrico* (Domingo Simó, 1936). El valenciano Francisco Domingo Simó (1891-1962), subdirector del Manicomio de Valencia, clásicamente conocido como el primer manicomio europeo, indicaba que debían entregarse al médico para que este conociera tanto sobre lo escrito por el enfermo, como la información que éste recibía del exterior. En el apartado sobre la conducta y actividad general del enfermero para con el enfermo, además de algunas características como la honradez o la bondad del cuidador, se afirmaba:

Cartas: El comportamiento correcto del enfermero psiquiátrico consiste en entregarlas al médico, tanto las que reciba de los familiares como las que escriban éstos; pues aparte de que a ello le obliga la discreción, pueden éstas contener frases cuya importancia médico-psiquiátrica pudiera pasarle desapercibida. Además, así facilitará el curso y contestación adecuada de las mismas (Domingo Simó, 1936, p.6-7).

De este modo se controlaba la información que fluía en ambas direcciones y se trataba de prevenir el daño al prestigio del establecimiento. El 2 de febrero de 1927, Camille Claudel (2010, p.259) describía el terrible frío que le impedía sostener la pluma y había llevado a la muerte a una compañera. Críticas similares sobre el frío, la alimentación, las condiciones de habitabilidad de la institución o el trato de las religiosas, mozos enfermeros o médicos de la institución madrileña se pueden leer en la reciente recopilación *Cartas desde el manicomio: experiencias de internamiento en la Casa de Santa Isabel de Leganés*

(Villasante et al., 2018).²⁰ Resulta fácil imaginar, pues, que los responsables trataran de evitar que ciertas denuncias sobre las condiciones de habitabilidad o el trato dispensado a los pacientes pudieran ser conocidas por los familiares o, incluso, por la opinión pública. De hecho, algunas de estas misivas tenían como destinatarios los responsables de periódicos como *El País*, a quien Elena, en los primeros días del siglo XX, escribió una extensa carta en la que criticaba la actuación de su hermana, e incluso del gobernador, en el internamiento del Manicomio Nacional: “Para que me haga justicia y me saque cuanto antes de esta situación terrible en que me hallo, pues, llevado el gobernador y su hermana de lo que le decían las siervas no ha cumplido ni cumple con su deber de proteger al desgraciado y al desvalido”.²¹

Esta censura, cuyo objetivo era evitar el desprestigio de la institución, se hace muy evidente en el *Manual de la enfermera general y psiquiátrica* (Salas Martínez, 1935), cuyo texto expresa: “Todas las cartas escritas por las enfermas a sus familiares o por éstos a aquellas deben ser controladas por la enfermera o los médicos. Las cartas de las enfermas que contengan falsedades que puedan perjudicar al establecimiento no deben enviarse” (p.274). Este texto fue escrito por José Salas Martínez (1905-1962), subdirector del Manicomio de Mujeres de Ciempozuelos y víctima del “exilio interior” en la posguerra española (Villasante, 2016). Los responsables de las instituciones psiquiátricas de la población de Ciempozuelos, situada al sur de Madrid, que estaban dirigidas por la Orden de San Juan de Dios (varones) y Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús (mujeres), habían comenzado un proceso de renovación durante el primer tercio de siglo. Durante estas reformas que contemplaban la formación de los religiosos y las hermanas al cuidado de los enfermos mentales, no podían permitirse la reducción de los ingresos de sus pensionistas por las críticas vertidas en la correspondencia. El control, sin embargo, a veces escapaba a los responsables religiosos y los relatos de los enfermos llegaban a la prensa, reproduciendo una crudeza como la del relato de un paciente de 27 años que, aprovechando una fuga del Manicomio de Sant Boi en Barcelona, también a cargo de la Orden de San Juan de Dios, contó su experiencia en el periódico *El diluvio*:

En el Manicomio me han pegado, me han puesto grillo, cadenas y manillas como si fuera un vil criminal, y todo por ser demasiado listo, porque lo veía todo en todo su horror. Allí se viola a los hombres y mujeres a viva fuerza, a vergajazos... lo que ocurre en el Manicomio de Baudilio de Llobregat, hoy en poder de las inquisitoriales manos de los frailes de San Juan de Dios (Antón Fructuoso, 1982, p.133).²²

Sin duda, este periódico anticlerical no ahorra tendencias al relato de este paciente, diagnosticado de “frenastenia instintiva, locura moral”, que regresó al manicomio después de su fuga y fue dado de alta, por curación, en enero de 1902.

Consideramos pues que, tras el argumento paternalista del cuidado o protección al enfermo mental, existía una censura sobre los contenidos de las cartas y un intento de acallar las voces de los pacientes, no solo por los dislates delirantes que pudieran contener, sino por la denuncia de las condiciones de unos establecimientos psiquiátricos, muchas veces, lejos de ser instituciones “modelo”.

Consideraciones finales

Esta aproximación nos permite afirmar que el control de la correspondencia de los enfermos mentales en las instituciones psiquiátricas ha sido una cuestión generalizada, documentada en ámbitos geográficos muy diversos. Si bien, en España no se ha encontrado el amparo legal que permitiera tal injerencia en la intimidad, en algunas instituciones fue incluido en sus reglamentos, mientras que en el resto era una práctica asumida por todo el personal médico, de cuidado y de administración de los establecimientos. A partir de los años treinta del siglo XX, los libros de texto para los enfermeros psiquiátricos incluyeron la vigilancia de las cartas como un área más del cuidado de los pacientes, sobre la cual el personal debía ejercer un control.

No cabe duda que, amparándose en la protección del paciente, los responsables de las instituciones, autorizados a leer la correspondencia, ejercían una censura. A los directores y médicos no les convenía que se filtrara al exterior del establecimiento información sobre las malas condiciones de habitabilidad, la comida o el trato del personal, quejas comunes en el material epistolar. Esta arbitraria decisión ha permitido que numerosas cartas permanezcan en archivos de establecimientos psiquiátricos de diferentes latitudes, de modo que, actualmente, se estén utilizando como valiosos documentos clínicos para conocer la vida cotidiana de dichas instituciones y las experiencias subjetivas de los enfermos mentales.

AGRADECIMIENTOS

Este artículo está incluido en el Proyecto de Investigación “Psiquiatría y cambio social en España (1960-1985)”. Referencia: HAR2015-66374-R (MINECO/FEDER). Es indispensable, además, agradecer la colaboración del equipo que ha trabajado en el Programa Leganés (Rafael Huertas, Ana Consiglieri, Ruth Candela, Paloma Vázquez de la Torre y Raquel Tierno), la generosidad de Cristina Sacristán al compartir del Reglamento de La Castañeda y las sugerencias de los revisores anónimos.

NOTAS

¹ Las historias clínicas donde se han encontrado las cartas proceden del Archivo Histórico del IPSSM José Germain.

² Parte de este trabajo se presentó en las “I Jornadas de Psicopatología e Cultura: o caso Camille Claudel”, celebradas en Lugo, España, el 23 de abril de 2015. Esta artista, ignorada durante años y objeto de numerosos estudios desde los años 1980, describe la desesperación ante un internamiento, durante el cual rogaba se la trasladara a Sainte Anne para estar más cerca de su hogar. El caso de la famosa escultora hospitalizada hasta su fallecimiento y la publicación de sus cartas, ha permitido encontrar similitudes entre los contenidos de las halladas en Leganés y otras cuestiones, como las dificultades para enviar la correspondencia.

³ Las fuentes, sin duda, confirman que médicos como José Salas y Vaca entregaban cuartillas del propio establecimiento al enfermo, cuando se solicitaba su colaboración en la escritura. Se desconoce si existía algún “pacto” que premiara esta actividad que se utilizaba más con fines diagnósticos que propiamente terapéuticos. Sin embargo, cuando los pacientes escribían espontáneamente cartas, por ejemplo, parece que no siempre contaban con el material adecuado pues relatan en la propia correspondencia dificultades para obtenerlo.

⁴ Pierina Cechini fue una mujer de 28 años, brasileña, que mató a su hija de apenas 2 años de edad, después de amenazar durante meses. Las cartas que escribe en el Hospicio de San Pedro, unas espontáneamente y otras por indicación de sus médicos, son analizadas detenidamente por Yonissa M. Wadi.

⁵ Cuando se utilizan nombres para los pacientes, como el caso de Ramón, éstos son ficticios.

⁶ La cita corresponde a un fragmento de la carta de la mujer del paciente, archivada en Historias... (1852).

⁷ La cita corresponde a un fragmento de la carta de la mujer del paciente, archivada en Historias... (1852).

⁸ La cita corresponde a un fragmento de la carta del paciente, archivada en Historias... (1852).

⁹ La cita corresponde a un fragmento de la carta del paciente, archivada en Historias... (1852).

¹⁰ Fragmento de una carta archivada en Historias... (1916).

¹¹ Agradecer especialmente a la doctora Sacristán por el acceso al reglamento del Manicomio General, que se conserva en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud de México. La regulación de la correspondencia está reflejada en el artículo 31 del reglamento. Sobre dicha institución, se puede consultar numerosa bibliografía de Cristina Sacristán y su grupo de investigación.

¹² Fragmento de una carta archivada en la historia clínica (Historias..., 1924).

¹³ Anne Rivière y Bruno Gaudichon sostienen esta idea en el prólogo a la *Correspondencia* de Camille Claudel.

¹⁴ “La cartas, y en general todos los escritos de los pacientes, deben ser remitidas al médico. Jamás, bajo ningún pretexto, un enfermero debe enviar al correo una carta de un enfermo sin la autorización previa del médico.. Las cartas que reciben los enfermos no se les deben entregar hasta ser supervisadas por el médico. En algunos establecimientos, los propios médicos las distribuyen durante la visita” (Marchand, Mignot, 1949, p.260).

¹⁵ Si bien algunas cartas se hallan en cuartillas o cuadernos escolares, se han localizado escritos en papel de envolver tabaco o en periódicos. Es curioso el caso de un oficial de telégrafos e ingeniero de 25 años que ingresó en enero de 1916 y escribía en los espacios libres de *Electrician and Mechanic*, revista estadounidense publicada desde 1890 hasta enero de 1914, cuando se fusionó con *Modern Electrics* para convertirse en *Modern Electrics & Mechanics* (véase Villasante et al., 2016, p.113).

¹⁶ Camille Claudel escribía a su hermano, el poeta y diplomático Paul Louis Charles Claudel (1868-1955): “Me debo esconder para escribirte y no sé cómo haré para echar la carta al correo” (Fabre-Pellerin, 1988, p.237).

¹⁷ “Cada carta escrita por un paciente en cualquier Asilo o Establecimiento y dirigida al Consejo... deberá, salvo que se haya dado alguna instrucción contraria, ser enviada a su dirección sin abrir y cada carta desde el Consejo... a un paciente debe ser marcada «privada» en el sobre y entregada cerrada” (Barfoot, Beeveridge, 1990, p.270).

¹⁸ “El enfermero no debe tener relación con el familiar del enfermo, darle noticias, ni llevar cartas, objetos o saludos: ni pueden traer a los enfermos ninguna noticia del exterior, ni objetos, ni escritos” (Basaglia, Basaglia, 1969, p.44).

¹⁹ El texto original de Gonzalo Rodríguez Lafora, publicado en 1916, se puede consultar en Villasante (2011).

²⁰ En las historias se encuentran expresiones como “mal alimentado y mal vestido”; “yo no puedo con las comidas que me dan ... tengo muchas hambres”; “ni los médicos me hacen caso ni me dan medicina alguna”; “los mozos me menosprecian”. Además, en gran parte de los escritos se puede rastrear esa impresión paratópica (Huertas, 2013, 2016): “este no es mi sitio”; “me dijiste que saldría de esta casa”; “sácame pronto”; “no puedo seguir aquí ni un día más”; “a ver si vienes a buscarme que yo no puedo estar aquí”.

²¹ Fragmento de una carta archivada en la historia clínica (Historias..., 1901).

²² Este texto fue reproducido en Antón Fructuoso (1982, p.133-134) y procede de un diario de Barcelona (El Diluvio, 20 mar. 1901, p.17-19).

REFERENCIAS

ANTÓN FRUCTUOSO, Pedro.

Almacén de razones perdidas: historia del Manicomio de Sant Boi. Barcelona: Editorial científico-técnica. 1982.

ARTIÈRES, Philippe.

Le livre des vies coupables. Autobiographies de criminels (1896-1909). Paris: Albin Michel. 2000.

ARTIÈRES, Philippe.

Clinique de l'écriture. Une histoire du regard médical sur l'écriture. Paris: Institut Synthélabo. 1998.

BALBO, Eduardo.

Medicina y sociedad en la casa de dementes de Santa Isabel de Leganés: una historia clínica de 1858-1869. In: Ballester, Rosa (Ed.). *La medicina en España y en Francia y sus relaciones con la ciencia, la tradición y los saberes tradicionales (siglos XVIII a XX)*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. p.265-275. 1998.

BARCIA CABALLERO, Juan.

Los escritos de los locos. *Revista de Especialidades Médicas*, v.7, p.149-51. 1904.

- BARFOOT, Michael; BEVERIDGE, Allan W. Madness at crossroads: John Home's letters from the Royal Edinburgh Asylum, 1886-87. *Psychological Medicine*, v.20, n.2, p.263-284. 1990.
- BASAGLIA, Franco; BASAGLIA, Franca. *Morire di classe: la condizione manicomiale fotografata da Carla Cerati e Gianni Berengo Gardin*. Torino: Einaudi. 1969.
- BERNARDO, Miquel; CASAS, Rafael. *Historia de la psiquiatria a Catalunya*. Barcelona: Publicacions edicions Universitat de Barcelona. 1983.
- BEVERIDGE, Allan W. Life in the asylum: patients' letters from morningside, 1873-1908. *History of Psychiatry*, v.9, n.36, p.431-469. 1998.
- BEVERIDGE, Allan W. Voices of the mad: patients' letters from the, 1873-1908. *Psychological Medicine*, v.27, n.4, p.899-908. 1997.
- BRIERRE DE BOISMONT, Alexandre J.F. Des écrits des aliénés. *Annales Médico-Psychologiques*, v.4, p.174-215. 1864.
- CAMPOS, Ricardo. *El caso Morillo: crimen, locura y subjetividad en la España de la restauración*. Madrid: CSIC. 2012.
- CAMPOS, Ricardo; GONZÁLEZ DE PABLO, Ángel (Coord.). *Psiquiatría e higiene mental en el primer franquismo*. Madrid: Catarata. 2016.
- CANDELA, Ruth. *El Manicomio Nacional de Leganés en el primer tercio del siglo XX (1931-1936): organización asistencial, aspectos demográficos, clínicos y terapéuticos de la población internada*. Tesis (Doctorado) – Facultad de Medicina, UCM, Madrid. 2017.
- CANDELA, Ruth; VILLASANTE, Olga. Pacientes “penales” en instituciones psiquiátricas: cien años del Manicomio Nacional de Leganés (1852-1952). *Dynamis*, v.38, n.1, p.163-187. 2018.
- CANDELA, Ruth; VILLASANTE, Olga. Degeneracionismo y “escritura” en el Manicomio Nacional de Leganés. In: Simón, David et al. (Ed.). *Razón, locura y sociedad: una mirada a la historia desde el siglo XXI*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría. p.345-354. 2013.
- CANDELA, Ruth; VILLASANTE, Olga. Las historias clínicas en el manicomio de Leganés (1924-1931): Enrique Fernández Sanz y la nosología kraepeliniana. In: Martínez Azurmendi, Oscar.; Sagasti, Nekane.; Villasante, Olga. (Ed.). *Del pleistoceno a nuestros días: contribuciones a la historia de la psiquiatría*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría. p.201-220. 2011.
- CASTILLO, Antonio; SIERRA, Verónica (Ed.). *Letras bajo sospecha: escritura y lectura en centros de internamiento*. Gijón: Trea. p.237-256. 2005.
- CLAUDEL, Camille. *Correspondencia*. Madrid: Síntesis. 2010.
- CLOUSTON, Thomas. *Clinical lectures on mental diseases*. London: J. & A. Churchill. 1892.
- CONSEGLIERI, Ana. *El manicomio Nacional de Leganés en la posguerra española (1939-1952): aspectos organizativos y clínico-asistenciales*. Tesis (Doctorado) – Facultad de Medicina, UCM, Madrid. 2013a.
- CONSEGLIERI, Ana. Las letras de la locura: cartas y dibujos de pacientes en el Manicomio Nacional de Leganés (1939-1952). In: Simón, David et al. (Ed.). *Razón, locura y sociedad: una mirada a la historia desde el siglo XXI*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría. p.355-363. 2013b.
- DOMINGO SIMÓ, Francisco. *Prontuario del enfermero psiquiátrico*. Valencia: Imp. V. Climent Vila. 1936.
- DURO SÁNCHEZ, Alicia; VILLASANTE, Olga. “La asistencia al enfermo mental” de Luis Valenciano: la profesionalización del cuidado al enfermo mental durante la Segunda República Española, *Cultura de Cuidados: Revista de Enfermería y Humanidades*, v.20, n.44, p.51-62. 2016.
- EL DILUVIO. *El Diluvio*, Barcelona, p.17-19. 20 mar. 1901.
- ESPINOSA; Julián; BALBO, Eduardo; PESET, José Luis. *Viejas y nuevas psiquiatrías: el Manicomio de Leganés y la medicina contemporánea*. Leganés: Ayuntamiento de Leganés. 1994.
- FABRE-PELLERIN, Brigitte. *Le jour et la nuit de Camille Claudel*. Paris: Lachenal-Ritter. 1988.
- GARCIA CANTALAPIEDRA, María Jesús. *Historia del Hospital Psiquiátrico de Valladolid (1489-1975)*. Valladolid: Diputación de Valladolid. 1992.
- GARCÍA DÍAZ, Celia; JIMÉNEZ LUCENA, Isabel. Género, regulación social y subjetividades: asimilaciones, complicidades y resistencias en

torno a la loca (El manicomio Provincial de Málaga, 1920-1950). *Frenia*, v.10, p.123-145. 2010.

GIMENO RIERA, Joaquín.

La locura: diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales. Zaragoza: Imprenta y Encuadernación Clínica y Laboratorio, p.231-237. 1911.

GOLCMAN, Alejandra.

Interpretación de la locura y acciones concretas en el Hospital José A. Esteves, de Lomas de Zamora (1908-1971). Tesis (Doctorado) – Universidad Nacional de General Sarmiento. 2015.

GONZÁLEZ DURO, Enrique.

Treinta años de psiquiatría en España: 1956-1986. Madrid: Libertarias. 1987.

GUTIÉRREZ AGUILERA, Carlos.

La psiquiatría de Jaén: apuntes históricos de nuestra asistencia psiquiátrica provincial desde principios del siglo XX. *Seminario Médico*, n.38, p.79-125. 1978.

HERNÁNDEZ PADILLA, María.

La creación del Manicomio de Jaén: reflexiones históricas para la construcción de un discurso social de la atención psiquiátrica. *Norte de Salud Mental*, v.14, n.33, p.87-93. 2009.

HISTORIAS...

Historias clínicas. n.742, siglo XX (Archivo Histórico del Instituto Psiquiátrico SSM José Germain, Leganes). 1924.

HISTORIAS...

Historias clínicas. n.443, siglo XX (Archivo Histórico del Instituto Psiquiátrico SSM José Germain, Leganes). 1916.

HISTORIAS...

Historias clínicas. n.42, siglo XX (Archivo Histórico del Instituto Psiquiátrico SSM José Germain, Leganes). 1901.

HISTORIAS...

Historias clínicas. n.28, siglo XIX (Archivo Histórico del Instituto Psiquiátrico SSM José Germain, Leganes). 1852.

HUERTAS, Rafael.

“You will have observed that I am not mad”: emotional writings inside the asylum. In: Delgado, Luisa E.; Fernández Pura; Labanyi, Jo (Ed.). *Engaging the emotions in spanish culture and history*. Nashville: Vanderbilt University Press. p.111-119. 2016.

HUERTAS, Rafael.

Another history for another psychiatry. The patient’s view. *Culture & History Digital Journal*, v.2, n.1. Disponible en: <<http://dx.doi.org/10.3989/chdj.2013.021>>. Acceso en: abril 2018. 2013.

HUERTAS, Rafael.

Historia cultural de la psiquiatría. Madrid: La Catarata. 2012.

HUERTAS, Rafael.

Las historias clínicas como fuente para la historia de la psiquiatría. *Frenia*, v.1, n.2, p.7-33. 2001.

HUERTAS, Rafael.

Mental health and psychiatric care in the Second Spanish Republic. *History of Psychiatry*, v.9, n.33, p.51-64. 1998.

LAVIN, Angélica (Ed.).

Cartas desde la Casa de Orates. Santiago de Chile: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. 2003.

MANICOMIO DE SANTA ISABEL.

Reglamento orgánico e interior. Madrid: Imprenta General. 1873.

MANICOMIO GENERAL...

Manicomio General. Reglamentos. *Reglamento del Manicomio General*. Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, México. Fondo Beneficencia Pública, Sección Establecimientos Hospitalarios, Serie Manicomio General, leg.3, exp.25, 69 ff. 1913.

MANICOMIO PROVINCIAL...

Manicomio Provincial de Jaén. *Reglamento*. Archivo de la Diputación de Jaén; legajo 3184/40. Jaén: Escuela Tip. de la H. de Hombres a cargo de Veremundo Morales. 1936.

MARCÉ, Louis-Victor.

De la valeur des écrits des aliénés au point de vue de la sémiologie et de la médecine légale. *Annales d’Hygiène Publique et de Médecine Légale*, n.21, série 2, p.379-408. 1864.

MARCHAND, Jean Ludovic; MIGNOT, Roger.

Manuel technique de l’infirmier des établissements psychiatriques, à l’usage des candidats aux diplômes d’infirmier de ces établissements. Paris: G. Doin. 1949.

MOLINARI, Augusta.

Autobiografías de mujeres en un manicomio italiano a principios del siglo XX. In: Castillo, Antonio; Sierra, Verónica (Ed.). *Letras bajo sospecha: escritura y lectura en centros de internamiento*. Gijón: Trea. p.379-399. 2005.

MONTERO, L.

La triste vida de los dementes. *El Heraldo de Madrid*, Madrid, p.8-9. 29 abr. 1929.

PESET, José Luis.

El manicomio modelo en España. In: V.V.A.A. *Un siglo de psiquiatría en España*. Madrid: Extraeditorial, p.43-51. 1995.

- PORTER, Roy.
The patient's view: doing medical history from below. *Theory and Society*, v.14, n.2, p.175-198. 1985.
- PRESTWITCH, Patricia E.
Family strategies and medical power: "voluntary" committal in a parisian Asylum. *Journal of Social History*, v.27, n.4, p.799-818. 1994.
- REAUME, Geoffrey.
Remembrance of patients past: patient life at the Toronto Hospital for the insane, 1870-1940. Toronto: University of Toronto Press. 2009.
- RIGOLI, Juan.
Lire le delire: aliénisme, rhétorique et littérature en France au XIXe siècle. Paris: Fayard. 2001.
- RÍOS, Andrés.
Locos letrados frente a la psiquiatría mexicana a inicios del siglo XX. *Frenia*, v.4, n.2, p.17-35. 2004.
- RODRÍGUEZ LAFORA, Gonzalo.
Los manicomios españoles. *España*, v.90, p.8-10. 12 oct. 1916.
- SACRISTÁN, Cristina.
La contribución de la Castañeda a la profesionalización de la psiquiatría mexicana, 1910-1968. *Salud mental*, v.33, n.6, p.473-480. 2010.
- SALAS MARTÍNEZ, José.
Manual de la enfermera general y psiquiátrica. Madrid: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús. 1935.
- SALAS Y VACA, José.
Degenerados en sociedad. Madrid: Imprenta y Librería de Nicolás Moya. 1920.
- TIERNO, Raquel.
Demografía psiquiátrica y movimientos de la población del Manicomio Nacional de Santa Isabel (1931-1952). *Frenia*, v.8, p.97-129. 2008.
- VALENCIANO GAYÁ, Luis.
La asistencia al enfermo mental. Madrid: Publicaciones de Archivos de Neurobiología. 1933.
- VÁZQUEZ DE LA TORRE, Paloma.
El Manicomio Nacional de Santa Isabel en Leganés durante la Guerra Civil Española (1936-1939): población manicomial y prácticas asistenciales. Tesis (Doctorado) – Facultad de Medicina, UCM, Madrid. 2012.
- VÁZQUEZ DE LA TORRE, Paloma; VILLASANTE, Olga.
Psychiatric care at a national mental institution during the Spanish Civil War (1936-39): Santa Isabel de Leganés. *History of Psychiatry*, v.2, n.1, p.1-14. 2016.
- VILLASANTE, Olga.
Manuales para enfermeras psiquiátricas: la introducción de la mujer en el cuidado de los enfermos mentales (1909-1955). In: Esteban Hernández, Silvia et al. (Coord.). *Historias de la salud mental para un nuevo tiempo*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, p.43-56. 2016.
- VILLASANTE, Olga.
Primeros intentos de profesionalización de la enfermería psiquiátrica: de la Segunda República a la posguerra española. In: Simón, David et al. *Razón, locura y sociedad: una mirada a la historia desde el siglo XXI*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría. p.315-329. 2013.
- VILLASANTE, Olga.
La polémica en torno a los manicomios, 1916. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, v.31, n.4, p.767-777. 2011.
- VILLASANTE, Olga.
Orden y norma en el Manicomio de Leganés (1851-1900): el discursar diario del paciente decimonónico. *Frenia*, v.8, p.33-68. 2008.
- VILLASANTE, Olga.
Las instituciones psiquiátricas madrileñas en el periodo de entre siglos. *Frenia*, v.5, p.69-99. 2005.
- VILLASANTE, Olga.
The unfulfilled project of the model mental hospital in Spain: Fifty years of the Santa Isabel Madhouse, Leganés (1851-1900). *History of Psychiatry*, v.14, n.1, p.3-23. 2003.
- VILLASANTE, Olga.
Primer Certamen Frenopático Español (1883): estructura asistencial y aspectos administrativos. *Asclepio*, v.49, n.1, p.79-93. 1997.
- VILLASANTE, Olga; CANDELA, Ruth.
El Manicomio de Leganés en los albores del siglo XX: José Salas y Vaca como jefe facultativo. In: Brigidi, Serena; Comelles, Joseph M. (Ed.). *Locuras, cultura e historia*. Tarragona: Publicacions URV. p.67-85. 2014.
- VILLASANTE, Olga et al.
Cartas desde el manicomio: experiencias de internamiento en la Casa de Santa Isabel de Leganés. Madrid: La Catarata. 2018.
- VILLASANTE, Olga et al.
Letras retenidas. Experiencias de internamiento en las cartas de los pacientes del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, Madrid (1900-1950). *Revista Culturas Psi/Psy Cultures*, n.6, p.109-132. 2016.
- WADI, Yonissa Marmitt.
Un lugar (im)posible: narrativas sobre o viver em espaços de internamento. In: Wadi,

Yonissa Marmitt; Weber Santos, Nadia María.
História e loucura: saberes, práticas e narrativas.
Uberlândia: Edufu. p.331-362. 2010.

WADI, Yonissa Marmitt.
Recreando la vida. Catarsis y escritura íntima
en las cartas de una paciente psiquiátrica. In:

Castillo, Antonio; Sierra, Verónica (Ed.). *Letras
bajo sospecha: escritura y lectura en centros de
internamiento.* Gijón: Trea. p.421-447. 2005.

WAHBA, Liliana L.
Camille Claudel: criação e loucura. Rio de
Janeiro: Record; Rosa dos Tempos. 1996.

